



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0002 De D.^a Desirée Hernández Valencia, sobre contratos de adquisición de viviendas en construcción.

Página 1

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0002 De D.^a Desirée Hernández Valencia, sobre contratos de adquisición de viviendas en construcción.
(Registro de entrada núm. 4.079, de 22/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

10.1.- De D.^a Desirée Hernández Valencia, sobre contratos de adquisición de viviendas en construcción.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado a la interesada.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Desirée Hernández Valencia, con DNI [...], con domicilio a efectos de notificación en [...], del término municipal de [...], y teléfono [...], al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, mediante este escrito presento la siguiente pregunta de iniciativa ciudadana para su respuesta oral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La formalización de la adquisición de viviendas ya construidas por particulares exige su inscripción en el Registro de la Propiedad, para lo cual es necesario una escritura pública o una resolución judicial donde existe un garante público (notario, juez o magistrado), que vela por el cumplimiento de los requisitos legales por dicho contrato.

2.- En cambio, si la adquisición se produce sobre viviendas en construcción y no media contrato hipotecario, no existe garante público del cumplimiento de los requisitos legales. En estos casos los particulares que deciden adquirir una vivienda en construcción o bien entregan unos ahorros o bien solicitan un crédito sin las garantías de un contrato hipotecario.

3.- Una de las garantías que exige la normativa vigente para la adquisición de viviendas en construcción, es la entrega de un aval de una entidad financiera autorizada por parte del constructor-vendedor, y al ser formalizados dichos contratos en documentos privados, no cuentan con la supervisión de ninguna autoridad pública.

4.- La virulencia de la crisis económica, y su manifestación en el sector inmobiliario, ha puesto de manifiesto que numerosos contratos de adquisición de viviendas en construcción no contaban con los avales bancarios correspondientes, o, de existir, correspondían a sociedades fantasma no autorizadas para emitirlos.

Por todo lo anterior, formulo la siguiente pregunta de iniciativa ciudadana, para, una vez cumpla con los trámites oportunos, sea respondida de forma oral por el Gobierno de Canarias en sede parlamentaria.

PREGUNTA

Con respecto a los contratos de adquisición de viviendas en construcción que no se hayan llegado a finalizar, y en muchos casos ni siquiera a iniciar, ¿qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Canarias, en el ámbito de sus competencias, para garantizar que los compradores recuperen su inversión y para evitar que dichos contratos cumplan o hayan cumplido en el momento de su formalización las exigencias de la normativa vigente, principalmente las referidas a la entrega de avales?



Parlamento de Canarias